



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

T-1629

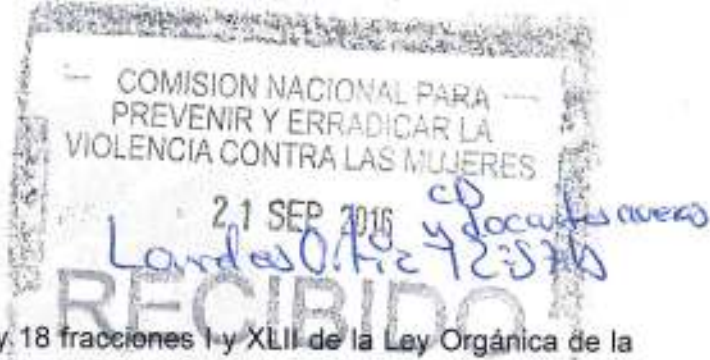
Dependencia	Secretaría de Gobierno
Sub-dependencia	SG
Oficina	
No. de oficio	SG/ 2626 /2016.
Expediente	
Asunto:	SE REMITE INFORME BIMESTRAL AVGM

Morelia, Michoacán, a 14 de septiembre del 2016.

**ALEJANDRA NEGRETE MORAYTA
COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y
ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
PRESENTE.**

Estimada Comisionada:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 9 y 18 fracciones I y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 23 fracción IV de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como por el artículo 29 fracción II de la Ley por una vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán, y en respuesta a su oficio número CNPEVM/1060/2016 de fecha 24 de agosto del año en curso, por este conducto me permito remitir anexo al presente oficio el informe correspondiente a las acciones realizadas por el Gobierno Estatal durante el periodo comprendido del 27 de junio al 27 de agosto del año en curso.



El informe que se detalla a continuación es el resultado del trabajo coordinado de todas las dependencias gubernamentales vinculadas con la atención y cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Michoacán. Asimismo, me permito mencionar que las acciones informadas van acompañadas de la evidencia o constancia correspondiente para acreditar su cumplimiento.

Igualmente, comunico que el citado informe relaciona en primer término cada una de las acciones implementadas por medida en orden de mención en la Declaratoria y posteriormente, se anexa un desglose de las acciones realizadas en cada una de las nueve propuestas atendiendo a las observaciones y al análisis realizado por el grupo de trabajo mismas que se informaron al Ejecutivo Estatal mediante el Dictamen que acompaña la Declaratoria y que se han venido atendiendo de manera conjunta.

No omito mencionar que desde la emisión de la Alerta de Violencia de Género en el Estado, el Ejecutivo Estatal notificó a los 14 Ayuntamientos formalmente la emisión de la Declaratoria y el Dictamen correspondiente y desde ese momento a la fecha se han celebrado diversas reuniones de trabajo con los Presidentes Municipales, presididas todas ellas por el Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado. Por lo anterior, el Ejecutivo del Estado ha venido acompañando a los Ayuntamientos para el cumplimiento de la Declaratoria y se han recibido informes de sus acciones en esta Secretaría a mi cargo, de acciones realizadas durante estos dos meses.

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Gobierno	
Sub-dependencia	SG	
Oficina		
No. de oficio	SG/	/2016.
Expediente		
Asunto:		

Sin embargo, toda vez que los mismos se enviaron sin evidencias y con criterios diversos, dejo a su consideración su envío inmediato o bien, que se hagan llegar en el transcurso del presente mes de manera completa, con evidencias y unificados con el informe del Ejecutivo Estatal. Lo anterior, con la finalidad de que el grupo de trabajo pueda estudiar dichos informes de la manera más sencilla posible.

Finalmente, reitero a usted el compromiso de este gobierno de atender puntualmente todas las medidas y recomendaciones y quedamos en espera de las observaciones y orientaciones que el grupo interdisciplinario realice respecto a los programas, protocolos y en general de todas las acciones y evidencias que se anexan al presente informe.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DE GOBIERNO



SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

LIC. ADRIÁN LOPEZ SOLÍS

C.c.p. Ing. Silvano Aureoles Conejo. Gobernador del Estado. Para su superior conocimiento.
 C.c.p. Mtra. Fabiola Alanís Sámano. Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo para las Mujeres Michoacanas. Para su conocimiento.
 C.c.p. Archivo / Minutario.

"Michoacán está en ti"

Al contestar este oficio, cllense los datos consignados en el cuadro del ángulo superior derecho



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Gobierno
Sub-dependencia	
Oficina	SG
No. de oficio	INFORME BIMESTRAL DECLARATORIA AVGM
Expediente	
Asunto:	

I. Medidas de Seguridad

1. Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la AVGM con información accesible para la población, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracción V, y 26, fracción III, inciso d) de la Ley General de Acceso.

Se difundió el documento sobre la naturaleza y alcances de la referida Declaratoria en 25 diarios de Morelia y en el interior del Estado.

Asimismo, con fecha 28 de junio del año en curso la Declaratoria fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán.

Se remite evidencia consistente en las 25 publicaciones y el ejemplar del Periódico Oficial. **(Anexo 1)**.

2. Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.

Se implementa el programa de "Ruta por la seguridad de Michoacán" que tiene como objetivo fomentar la colaboración social con perspectiva de género que permita acercar los servicios de la Secretaría de Seguridad Pública y las diferentes dependencias gubernamentales a lugares vulnerables y/o conflictos, con la finalidad de lograr un acercamiento con la ciudadanía buscando la colaboración y vínculos necesarios que permitan disminuir las problemáticas de violencia y delincuencia que se presenta en la población.

En junio del presente año, se realizó la implementación de la Ruta por la Seguridad del municipio de Morelia en la colonia 20 de Noviembre.

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN
Secretaría de Seguridad Pública	400 Cadetes para labor y proximidad social, barrido de toda el área de intervención para actividades de limpieza de áreas públicas, jardinería y remoción de escombros, pintura de fachadas y recuperación de espacios. Instauración de comités de vigilancia vecinal Entrega de botones de emergencia.
Secretaría de Política Social GECUFID	Donación de 800 litros de pintura y 4 tinacos de 1100 litros Concurso de graffiti Activación física para programa muévete



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Gobierno
Sub-dependencia	
Oficina	SG
No. de oficio	INFORME BIMESTRAL
Expediente	DECLARATORIA AVGM
Asunto:	

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN
Secretaría de Seguridad Pública	387 Cadetes para labor y proximidad social, barrido de toda el área de intervención para actividades de limpieza de áreas públicas, jardinería y remoción de escombros, pinta de fachadas y recuperación de espacios Jornadas infantiles de prevención del delito
Dirección de Tránsito y Movilidad	Se realizó proximidad policial con un total de 250 niños y niñas, repartiendo 1000 folletos de educación vial además de 250 aguinaldos y 200 pelotas a los asistentes.
Secretaría de Salud Jurisdicción Sanitaria # 3	Se distribuyeron 150 trípticos de cáncer de mama, 150 dípticos de enfermedades de transmisión sexual, el mismo número de uso del condón femenino, de igual forma 150 trípticos sobre trastornos alimentarios como bulimia y anorexia.
Secretaría de Política Social	Donación de 1000 Lts. De pintura institucional y 2 tinacos de 1100 lts.
Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres	25 pendones y 200 carteles del programa "Yo por Ellas", 200 folletos informativos sobre la eliminación de la violencia, atención individualizada Jurídica, Psicológica y de Trabajo Social, además de atención por parte de la Dirección de la Mujer en el Municipio.
Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano de Michoacán	Atención a los Fraccionamientos Villa Monarca, La Estrella y Timbineo de los Contrera para la regularización de los predios. Orientación en el Fraccionamiento Valle del Casique para el levantamiento de cedula de escrituración.
CONAFOR	Exposición de insectos Exposición de árboles Donación de 500 árboles y brigada de incendios.
Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario	Apoyos en especie de productos agroalimentarios para los habitantes de las colonias de intervención
COFOM	-Teatro guiñol -Serpientes y escaleras ecológico -Exhibición de semillas y conos -Reforestación de 300 árboles ornamentales, 500 cedros y 100 fresnos, además de pasto para estabilizar media hectárea y derribar 2 árboles potencialmente peligrosos, poda de ramas.
Servicios Públicos de Zitácuaro	Pintado de 3800 metros lineales en guarniciones, limpieza de 3800 metros de áreas verdes.

Al contestar este oficio, citemos los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

"Michoacán Está en Ti"



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Gobierno
Sub-dependencia	
Oficina	SG
No. de oficio	INFORME BIMESTRAL
Expediente	DECLARATORIA AVGM

Asunto:

SCOP	Pavimentación de 3 la calle Coronel Felipe Páramo. Pavimentación y alumbrado público de la calle Dr. Rodríguez Méndez a Solidaridad Rodríguez de Figareda Pavimentación y alumbrado calle profesor Mónica Gallegos de teniente coronel Felipe Páramo a Dr. Salvador Franco López.
SEGURO POPULAR	Afiliación al seguro popular
INSTITUTO DE LA JUVENTUD ESTATAL	Promoción para concluir primaria o secundaria por medio de examen.
CECATI	Difusión de escuela y estudio que ofrece
COFOM	-Teatro guiñol -Serpientes y escaleras ecológico
REGISTRO CIVIL	Registro de menores o personas sin registro Aclaración de actas Asesoría y canalización
CENTRO DE JUSTICIA INTERAL PARA LA MUJER	Taller en tema de prevención de violencia de género.
CONAFOR	Exposición de insectos. Exposición de árboles.
CATASTRO	Difusión y asesoría para regularización de predios.
PROCURADURIA DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	Información general Visitas a las empresas entre semana
DIF	Vales médicos del 50% de descuento, presentando receta médica.
SECRETARÍA DE SALUD	Jornada de salud, médico en tu casa. Entrega de vales para estudio de mastografía
SEDESOL	Aplicación del programa 65 Seguros de vida para madres de familia.
ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL	Lámparas
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL	Servicios de Salud

En agosto se implementó el programa "Ruta por la Seguridad de Michoacán" en el municipio de Zitácuaro en las colonias la Joya y el Moral con la participación de 20 Dependencias:

"Michoacán Está en Ti"



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Gobierno
Sub-dependencia	
Oficina	SG
No. de oficio	INFORME BIMESTRAL DECLARATORIA AVGM
Expediente	
Asunto:	

Es importante mencionar que a través de la Dirección de Investigación y Análisis del Delito se determinaron las colonias en las que se está realizando la recuperación de espacios públicos considerando la incidencia delictiva hacia las mujeres. Se remite la "Ruta por la Seguridad en Michoacán" (**Anexo 2**).

i. Reforzar los patrullajes preventivos.

Se realizó la georreferencia de la incidencia delictiva en contra de mujeres de los 14 municipios. Se reforzó patrullaje en estos puntos.

ii. Efectuar operativos en lugares donde se tenga conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o delitos en contra de la mujer y aplicar las sanciones correspondientes.

Se diseñó el operativo "Cero Tolerancia contra la violencia a la mujer" que consiste en el reforzamiento de patrullaje en las colonias de los 14 municipios que presentan mayor índice delictivo.

Se han realizado dos operativos en Bares de la Ciudad de Morelia, con la finalidad de prevenir y combatir el Delito de Trata de Personas. (**Anexo 3**)

iii. Instalar alumbrado público y mejorar el existente.

Siendo una atribución constitucional de los municipios el servicio público del alumbrado, se informa a continuación los avances proporcionados:

- En Lázaro Cárdenas instaló 300 luminarias en zonas oscuras y de alto riesgo.
- En Apatzingán durante los meses de julio y agosto se instalaron 165 lámparas y se repararon 530 luminarias.
- En Pátzcuaro se reporta instalación de lámparas.
- En Uruapan se han instalado 246 luminarias y ha reparado 3979 y se realiza un censo, se cambio de tecnología a 678 luminarias y se realizará un censo de luminarias dañadas.
- En Sahuayo se realiza mantenimiento en las zonas de mayor incidencia delictiva y en las colonias de mayor incidencia poblacional.
- Zamora cuenta con alumbrado nuevo en paraje solitario y se llevan 60 luminarias mejoradas.

iv. Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos. Se sugiere que la estrategia de vigilancia sea efectuada prioritariamente por mujeres.

Se creó el programa Blindaje Michoacán que implica la instalación de puntos de video vigilancia y arcos carreteros, así como la construcción del Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control, Coordinación e Inteligencia (C5i).

Se realizó la programación de la instalación de los 14 municipios proyectados de la siguiente manera:

"Michoacán Está en Ti"



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Gobierno
Sub-dependencia	
Oficina	SG
No. de oficio	INFORME BIMESTRAL DECLARATORIA AVGM
Expediente	
Asunto:	

PROGRAMA BLINDAJE MICHOACÁN					EXISTENTES PREVIO AL PROGRAMA			PROGRAMADOS	
No.	MUNICIPIO	ELEMENTOS	POBLACIÓN	MUJERES	POSTES	CAMARAS	ARCOS	POSTES	CAMARAS
1	APATZINGAN	39	128 250	70639	24	96	2	60	240
2	CIUDAD HIDALGO	157	122 619	69488	14	56	1	32	128
3	HUETAMO	43	40 818	22395	0	0		40	160
4	LA PIEDAD	153	103 702	59590	32	128	3	50	200
5	LAZARO CARDENAS	83	183 185	98598	24	96	1	100	400
6	LOS REYES	32	69 723	39221	0	0		30	120
7	MARAVATIO	97	88 535	51439	17	68	2	35	140
8	MORELIA	204	784 776	438349	77	308	5	200	800
9	PATZCUARO	100	93 265	53616	21	84		50	200
10	SAHUAYO	97	76 587	43675	8	32		40	160
11	TACAMBARO	113	76 661	42336	0	0		33	132
12	URUAPAN	107	334 749	194034	43	172		125	500
13	ZAMORA	316	196 208	110490	22	88		100	400
14	ZITACUARO	442	164 144	100730	16	64	1	115	460

A la fecha del informe se han instalado 152 postes y 596 cámaras en el Municipio de Morelia y 87 postes en el municipio de Uruapan.

v. Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público, como el rastreo por georreferenciación.

La Secretaría de Seguridad Pública trabaja con la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, para coordinar las acciones, así también con la empresa VISAMICH a través de su plataforma se conectan al C5i emitiendo un espejo de las unidades monitoreadas, en caso de emergencia la empresa corrobora y posteriormente se pone en contacto con el C5i para dar el seguimiento correspondiente. A la fecha del informe ya se realiza el acceso a la plataforma en caso de contingencia en los municipios de Morelia, Uruapan, Zamora, La piedad y Lázaro Cárdenas.

vi. Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento.

A través de la Secretaría de Seguridad Pública se implementó la campaña de difusión a partir del mes de agosto, mediante la distribución de trípticos con información de los números de emergencia en eventos de la Secretaría. Como medida emergente, de manera paralela se realizó el diseño de la campaña de difusión de los números de emergencia para la atención de la violencia de género, misma que consiste en:

“Michoacán Está en Ti”

Al contestar este oficio, cllense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Gobierno
Sub-dependencia	
Oficina	SG
No. de oficio	INFORME BIMESTRAL DECLARATORIA AVGM
Expediente	
Asunto:	

- Volantes que serán distribuidos a través de los Módulos de Atención Inmediata para Mujeres, de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y la Secretaría de Igualdad Sustantiva para el Desarrollo de las Mujeres así como en los 14 municipios. **(Anexo 4)**
- Ecards en redes sociales que permanecerán hasta el mes de diciembre. Se elaboró un cintillo para medios impresos, para difundirse durante los meses de septiembre a diciembre.
- Se creó el Spot de 30" para redes sociales en el periodo de septiembre a diciembre.

El personal que atiende las líneas de apoyo cuenta ya con protocolo de actuación, el personal se encuentra debidamente certificado en atención y seguimiento de protocolos en violencia de género en el C5 y subcentros. Se remite para su revisión el protocolo mencionado. **(Anexo 5)**

También se ha difundido la información sobre las líneas de apoyo a víctimas de violencia mediante el "Ministerio Público Itinerante", que atiende los 14 municipios con AVGM, brindando atención de junio a agosto a 517 beneficiarias.

vii. Contratar especialistas, para la creación de una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.

Se contactó a expertos para el diseño e instalación de aplicación a teléfonos inteligentes para permitir el acceso inmediato a mujeres víctimas de violencia a los servicios de atención y seguridad. Dicha aplicación esta próxima a implementarse en el Estado, para lo cual se pretende una meta de aplicación a 50 mil celulares.

3. Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.

Para dar cumplimiento a esta medida se instalaron Módulos de atención inmediata en 7 de los 14 municipios con Violencia de Alerta de Género, con apoyo del diseño de imagen de los módulos por parte de la Coordinación de Comunicación Social, así como de la Secretaría de Seguridad Pública, para instalar personal de seguridad, de la Procuraduría General del Estado, la Secretaría de Salud y los Municipios.

Se remiten las actas de instalación de los 7 módulos. **(Anexo 6)**

Al contestar este oficio, citarse los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia **Secretaría de Gobierno**

Sub-dependencia

Oficina **SG**

No. de oficio **INFORME BIMESTRAL**

Expediente **DECLARATORIA AVGM**

Asunto:

MUNICIPIO	FECHA	RESPONSABLE
Zamora	22 de agosto	SEIMUJER-SSP-PGJE- Municipios.
La Piedad	22 de agosto	"
Sahuayo	22 de agosto	"
Uruapan	26 de agosto	"
Huétamo	26 de agosto	"
Pátzcuaro	25 de agosto	"
Los Reyes	26 de agosto	"
Zitácuaro	1° de septiembre	"



En atención a esta medida el 9 mayo de 2016 se revisó el Modelo Único de Atención con la participación de expertas estatales en el tema y durante la V sesión del Sistema Estatal para prevenir y erradicar la violencia fue aprobado, así mismo se tomó protesta a las y los Presidentes Municipales de 10 regiones y se integraron los subsistemas de trabajo.

Se emprendió la Difusión y Capacitación a servidoras y servidores públicos, para la implementación del Modelo Único de Atención y los días 30 y 31 de mayo del presente año se impartió capacitación en materia de protocolos de atención y actuación a las y los funcionarios encargados de la atención a víctimas de violencia

4. Empezar acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberán generar o adecuar los correspondientes protocolos y modelos de valoración de riesgo, de actuación, de reacción policial y de monitoreo y seguimiento, por parte de especialistas.

Con fecha 16 de agosto del año en curso, la Procuraduría General de Justicia designó a un Ministerio Público de la Dirección General de Asuntos Internos a efecto de valorar, implementar y monitorear las órdenes de protección emitidas por las diversas áreas de la Institución, tales como la Fiscalía Especializada en Atención de Violencia Familiar y de Género, así como la Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio cometidos en agravio de la Mujer.

"Michoacán Está en Ti"



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Gobierno
Sub-dependencia	
Oficina	SG
No. de oficio	INFORME BIMESTRAL
Expediente	DECLARATORIA AVGM
Asunto:	

Asimismo con fecha 11 y 19 de agosto, se realizaron visitas de supervisión, control y evaluación técnico jurídica a la Fiscalía Especializada en Atención de Violencia Familiar y de Género, llevándose a cabo la revisión de 67 carpetas de Investigación de manera física y 55 a través del Sistema Informático de Gestión Integral SIGI de la Dependencia.

Con fecha 23 del citado mes y año, se valoró la efectividad de las medidas de protección de las carpetas de investigación de la Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio cometidos en agravio de la Mujer, a efecto de analizar su repercusión en el caso. En esa ocasión se revisaron 33 carpetas de investigación en el Sistema Informático de Gestión Integral y 30 de manera física. **(Anexo 7).**

Cabe mencionar que las órdenes de protección serán cumplimentadas por el Grupo Especializado en Atención de Violencia Familiar y de Género siguiendo los lineamientos del Modelo Único de Atención y del Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género. A la fecha del informe la Secretaría de Seguridad Pública informa haber atendido la totalidad de las órdenes de protección.

5. Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata.

Se realizó selección y reclutamiento de las y los cadetes que cumplieran con características necesarias para brindar atención a mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia.

Se contactó a los 14 ayuntamientos para que designaran 5 enlaces que funcionarán como replicadores para la conformación del grupo especializado en atención a violencia familiar y de género en cada municipio.

Se realizó el programa de capacitación que consta de cuatro módulos:

- 1.- Marco Legal de la Función Policial.
- 2.- Derechos Humanos.
- 3.- Violencia Familiar y de Género.
- 4.- Victimología.

(Anexo 8)



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Gobierno
Sub-dependencia	
Oficina	SG
No. de oficio	INFORME BIMESTRAL DECLARATORIA AVGM
Expediente	
Asunto:	

II. Medidas de prevención.

1. Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

Para atender esta Medida de Prevención se asignaron las claves a las y los encargados de brindar atenciones a mujeres en situación de violencia para que alimenten el BANESVIM de manera permanentemente y adecuada.

Se entregaron las bases de datos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud, DIF y Secretaría de Igualdad Sustantiva para el Desarrollo de las Mujeres Michoacanas a la Comisión Nacional de Seguridad, responsable del Sistema Único de Información Criminal de la Secretaría de Gobernación con el objetivo de que sean integrados al BANAVIM.

Se capacitó por parte de los encargados del BANAVIM los días 5 y 6 de septiembre a los enlaces de los integrantes del Sistema Estatal para Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en el Estado de Michoacán y los días 7 y 8 para las titulares de las Instancias de la Mujer y profesionistas de PAIMEF Y CDM de los municipios con Alerta de Género.

Se han enviado los archivos para migrar la información al BANAVIM.

2. Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Michoacán, que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados.

Esta medida deberá contemplar el fortalecimiento de las herramientas jurídicas teórico-prácticas de juezas y jueces en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

Para dar cumplimiento a lo indicado en el numeral dos de las Medidas de Prevención, se elaboró el "Plan General de Capacitación", mismo que presenta un amplio plan de capacitación y certificación para la integración de la Perspectiva de Género en las dependencias del Gobierno del Estado de Michoacán y sus Municipios, así como para los jueces, juezas, legisladores y legisladoras para fomentar la impartición de justicia con perspectiva de género y derechos humanos así como la armonización de la legislación vigente. **(Anexo 9).**

Se realizan capacitaciones de manera permanente, continua y obligatoria al personal encargado de brindar servicios de atención, prevención y seguridad como lo son: salud, seguridad pública, procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones certificadas y altamente reconocidas como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONU-DC), la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), además de que se contará con el respaldo de la Certificación de Competencias que lleva a cabo la Secretaría de Educación Pública.

"Michoacán Está en Ti"



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Gobierno
Sub-dependencia	
Oficina	SG
No. de oficio	INFORME BIMESTRAL DECLARATORIA AVGM
Expediente	
Asunto:	

De acuerdo a la programación del Plan General de Capacitación, dentro de las capacitaciones, diplomados, talleres y foros realizados se encuentran los siguientes:

El 11 de mayo del 2016 se firmó el Convenio con la UNODC, la Secretaría de Igualdad Sustantiva, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría de Justicia del Estado para la Certificación y capacitación de 1800 elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría del Estado.

Desde el mes de marzo del 2016 se iniciaron los trabajos de capacitación a 2786 servidoras y servidores públicos en materia de prevención de violencia de género y derechos humanos de las mujeres para el 2016.

Se elaboró un inventario de datos que refieren el número de cursos o talleres tomados por autoridades en el periodo que abarca 2015 y 2016, distinguiendo por tipos de funcionarias y funcionarios.

Se celebró la reunión anual de capacitación en los temas de igualdad sustantiva, violencia contra las mujeres, conversatorio con dependencias que brindan atención a las mujeres víctimas de violencia y defensa personal para las titulares de las instancias municipales de la mujer en Michoacán.

Se llevaron a cabo:

- 1 Diplomado sobre "Igualdad Sustantiva y su aplicación en Políticas Públicas", dirigido a 30 funcionarios de mandos medios de Gobierno del Estado de Michoacán y el Poder Legislativo, con una duración de 120 horas.
- Talleres Regionales con una duración de 20 horas cada uno, dirigido a 90 funcionarias y funcionarios del Poder Judicial del Estado en Estándares Internacionales para juzgar con perspectiva de Género.
- 1 Foro Estatal con duración de 2 días, de 8 horas cada uno, con 113 Directoras de las Instancias Municipales de las Mujeres para capacitación sobre Empoderamiento Económico a las Mujeres.
- 8 Talleres Regionales con 113 municipios, con duración de 8 horas cada uno, con las IMM, las Regidoras/es de Salud y de la Mujer, y Directoras/es de los DIF Municipales para difundir acciones de prevención de Embarazos adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.

Se realizaron Capacitaciones a Directoras de las Instancias de la Mujer de la Región Purépecha y Tierra Caliente, los días 14 y 15 de julio, sobre: AVGM, Atribución y limitaciones de las Instancias de la Mujer con relación a menores, Procedimiento de traslado de mujeres violentadas a casas de refugio y Empoderamiento.

A través del Programa Palabra de Mujer se han realizado capacitaciones desde el mes de mayo, Periban, Caracuaró, Taretan, Gabriel Zamora, Apatzingán (Cenobio Moreno), Uspero (Paracuaró), Tiquicheo, Nocupetaró, Nuevo Urecho, Nahuatzen, sobre: Empoderamiento para Jefas de Familia a quienes se les otorga el crédito Palabra de Mujer, con el objetivo de promover su autonomía y empoderamiento económico.

Se crearon las Unidades de Igualdad Sustantiva (UNIS), mediante el acuerdo emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, el 12 de mayo del presente año, para institucionalizar el enfoque de género para lo cual se realizó el primer Diagnóstico de Paridad sobre la condición de la participación de la mujer en la estructura de gobierno, tanto en el tema de la distribución de espacios para la toma de decisiones hasta su proceso de empoderamiento económico. **(Anexo 10).**



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Gobierno
Sub-dependencia	
Oficina	SG
No. de oficio	INFORME BIMESTRAL
Expediente	DECLARATORIA AVGM
Asunto:	

Se aplicó dicho instrumento para la obtención de la información de la estructura de las diversas dependencias, el cual fue entregado a titulares de las Secretarías Técnicas de las UNIS de las diversas dependencias, quienes realizaron el llenado de los datos requeridos. Este instrumento consta de 6 apartados:

- a) Personal de estructura
- b) Edad
- c) Formación Profesional
- d) Puesto que ocupa en la Dependencia, Entidad o Coordinación
- e) Nivel de Ingresos
- f) Función Pública y Perspectiva de Género.

En base al diseño del Índice de Paridad Gubernamental en Género (IPAGG) se pudo observar la participación de mujeres en la administración pública del estado desde los siguientes ámbitos, tanto en el tema de la distribución de espacios para la toma de decisiones hasta su proceso de empoderamiento económico.

En el decreto administrativo de funcionamiento de las Unidades de Igualdad Sustantiva se mandata la observancia y cumplimiento del Modelo Único de Atención por parte de todas y todos los funcionarios públicos estatales, por tal motivo dicho modelo se ha distribuido en las dependencias e iniciado las capacitaciones a fin de que conozcan sobre la debida aplicación.

3. Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de la violencia mediante la identificación, abstención y denuncia.

El Gobierno de Michoacán ha integrado la "Estrategia Educativa en derechos humanos de las Mujeres y perspectiva de Género", la cual se implementará con el inicio del presente ciclo escolar 2016-2017. Dicha estrategia atiende lo establecido en el artículo 10 inciso c) de la CEDAW y se observaron los siguientes indicadores:

- Primer indicador. El diseño de los programas educativos.
- Segundo indicador. El diseño y la elaboración de los materiales didácticos.
- Tercer indicador. El diseño de la capacitación dirigida al personal docente.
- Cuarto indicador. La implementación y evaluación de la capacitación impartida.
- Quinto indicador. La impartición de los contenidos educativos.

Se anexa como evidencia la "Estrategia educativa en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género del ciclo escolar 2016-2017. (Anexo 11).

También, se deberá capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas y adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Gobierno
Sub-dependencia	
Oficina	SG
No. de oficio	INFORME BIMESTRAL DECLARATORIA AVGM
Expediente	
Asunto:	

En avance de la capacitación educativa se informa que la Secretaría de Educación del Estado desarrolló el Diplomado "Género, Derechos humanos y Educación para la inclusión y la Igualdad", mediante convenio con el Centro Interdisciplinario de Estudios de la Mujer CIEM de la UMNSH. El objetivo de dicho diplomado consiste en generar condiciones idóneas para la mejora del logro educativo del alumnado de Educación básica, a partir de estrategias de fortalecimiento académico y de gestión escolar en el sistema básico de mejora, incorporando la cultura de igualdad de género, respeto a los derechos humanos y atención a la diversidad y multiculturalidad en ambientes de sana convivencia con una duración de 160 horas de trabajo.

Se anexa como evidencia la información completa del diplomado detallándose el objetivo, población a quienes fue dirigido, modalidad, metodología, duración, horarios, compromisos, cronograma, contenidos a desarrollar, listas de asistencias así como fotografías del mismo. **(Anexo 12).**

4.- Generar campañas permanentes, de alcance estatal, disuasivas, reeducativas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.

Se desarrolla el programa de radio "Michoacán está en ti" en la media hora estatal. **(Anexo 13a).**

Se realizó de manera conjunta con SMRTV una campaña referente a los derechos de la infancia y la igualdad para niñas y niños **(Anexo 13b).**

Se difundió sobre los avances del programa "Palabra de Mujer" que entrega créditos a las mujeres jefas de familia en el Estado **(Anexo 13c).**

Se desarrolla una campaña de los servicios del Centro Integral de Justicia para la Mujer en las redes sociales **(Anexo 13d)**, la que en la página de Facebook del Gobierno de Michoacán y del Gobernador Silvano Aureoles Conejo, ha tenido un alcance de 87,898 personas con 29,813 reproducciones en video y en Twitter ha tenido un total de 54,262 impresiones.

Se coordina, edita y diseña una plana semanal en el periódico Sol de Morelia, destinada a resaltar el valor y capacidades de las mujeres, la cual es publicada cada martes, a partir del 28 de junio en 9 planas publicadas. **(Anexo 14).**

Se coordina el programa de radio Palabra de Mujer que se transmite por VOX FM cada martes, dicho programa ha estado al aire a partir del 28 de junio 9 programas transmitidos. **(Anexo 13e).**

Se produce la serie de 13 Programas denominado "Igualdades" **(Anexo 13f).**

Se desarrolla el proyecto de la Caravana RODARTE, arte y cultura en movimiento, que fortalece las campañas y productos en materia de equidad de género y erradicación de la violencia hacia las mujeres **(Anexo 13g).**

Entre las medidas a adoptar, se sugiere:

i. Replicar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil;

La Secretaría de Igualdad Sustantiva para el Desarrollo de las Mujeres Michoacanas de manera conjunta con los comités de salud y contraloría social se trabajará con organizaciones de la sociedad civil para diseñar las estrategias de prevención y atención de la violencia de género.

"Michoacán Está en Ti"



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Gobierno
Sub-dependencia	
Oficina	SG
No. de oficio	INFORME BIMESTRAL DECLARATORIA AVGM
Expediente	

Asunto:

ii. Fomentar la creación de comités de vigilancia vecinal, laboral, y escolar, que repliquen las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres;

Se implementó el programa de Comités de Vigilancia Vecinal, el cual tiene como finalidad fomentar la participación activa de la ciudadanía mediante la coordinación interna y el suministro de información acerca de las necesidades que presentan sus áreas, así como los sucesos que en materia de seguridad pública y prevención del delito puedan proveer a la Policía Michoacán.

Se realizó la programación, para la implementación del programa resultando de la siguiente manera:

		PROYECCIÓN DE COMVIVE POR MUNICIPIO							
Equipos	Municipio	Semana							
		1	2	3	4	5	6	7	8
Equipo 1	Sahuayo			180					
Equipo 2	La Piedad			180					
Equipo 3	Zamora			180					
Equipo 4	Los Reyes	Capacitación SSP		180					
Equipo 5	Tacámbaro			180					
Equipo 6	Apatzingán			180					
	6			1,080 EN 1 MES					
Equipo 1	Lázaro Cárdenas							180	
Equipo 2	Pátzcuaro							180	
Equipo 3	Hidalgo					Capacitación SSP		180	
Equipo 4	Maravatío							180	
Equipo 5	Huetamo							180	
	5							900 EN 1 MES	
	Zitácuaro (600)							Capacitación SEDMujer	Capacitación SEDMujer
	Uruapan (206)					Capacitación SEDMujer	Capacitación SEDMujer	Capacitación SEDMujer	
	Mirreola (81)		Capacitación SEDMujer	Capacitación SEDMujer					

A la fecha del presente informe se tienen conformados los siguientes Comités:

MUNICIPIOS	COMITÉS CONFORMADOS
Apatzingán	190
La Piedad	165
Lázaro Cárdenas	71
Los Reyes	129
Sahuayo	201
Zamora	226
Total	982



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Gobierno
Sub-dependencia	
Oficina	SG
No. de oficio	INFORME BIMESTRAL DECLARATORIA AVGM
Expediente	
Asunto:	

iii. Fortalecer el Centro de Justicia para las Mujeres con recursos humanos y presupuestales.

Antes de octubre del 2015, el Centro de Justicia contaba con el siguiente personal: una psicóloga, una enfermera, policía, agente del Ministerio Público.

Actualmente, el Centro de Justicia Integral para las Mujeres se encuentra prestando sus servicios de manera multidisciplinaria a través de:

- Una enfermera comisionada por la Secretaría de Salud en el Estado.
- Dos elementos de la Seguridad Pública, de los cuales una se desempeña en el área de atención psicológica.
- Dos comisionados por la Secretaría de Seguridad Pública, así como la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, de los cuales uno de ellos brinda asesoría jurídica.
- Una trabajadora social enviada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- 10 integrantes de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de los cuales se tienen: un Agente del Ministerio Público; una Asesora Jurídica; una Psicóloga; un Enlace Administrativo; dos secretarías; un Agente de Investigación y Análisis; un Agente de Investigación para el área de Seguridad Institucional; y una persona para el área de mantenimiento. **(Anexo 15).**

iv. Fortalecer la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas y todas las instancias encargadas de Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con recursos presupuestales y humanos;

Se asignó a partir del 1° de septiembre profesionistas para la atención en Maravatío, Uruapan y Huetamo.

Se realizó acondicionamiento de área con un grupo de expertos al C5 para el seguimiento de las llamadas de emergencia de mujeres en situación de violencia.

v. Crear una campaña de comunicación para generar conciencia social, inhibir la violencia contra las mujeres y promover la cultura del respeto e igualdad;

Se intensifica la campaña #YoPorEllas para la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres, elaborándose y difundiendo una versión de spot de radio y televisión en las principales lenguas indígenas de Michoacán y en Español (anexo 13h), así como pendones y bardas, asimismo se entregó la campaña YO POR ELLAS a los 113 ayuntamientos del estado para su difusión y se lleva a cabo la distribución de 5,000 carteles y 500 pendones con las 5 versiones en español **(anexo 16).**

A través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas en coordinación con la Secretaría de Pueblos Indígenas **(anexo 17)** se distribuyen 4,000 carteles y 400 pendones en lenguas indígenas, en los municipios de Quiroga, Chilchota, Zacapu, Paracho y Erongaricuaro en lengua Purépecha; en Aquila y Morelia material en Nahuatl; en el municipio de Zitácuaro material Otompi y Mazahua. También del 07 de junio al 29 de agosto de 2016, se han publicado 446 cintillos en periódicos de Morelia e interior del Estado, tanto en español como en lenguas indígenas: Purépecha, Mazahua, Nahuatl y Otomí.

"Michoacán Está en Ti"



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Gobierno
Sub-dependencia	
Oficina	SG
No. de oficio	INFORME BIMESTRAL
Expediente	DECLARATORIA AVGM
Asunto:	

Del 6 de junio al 04 de septiembre de 2016 se transmitieron 3,611 spots de radio en 16 estaciones de Morelia, 5,754 spots de radio difundidos en 31 estaciones del interior del Estado (**Anexo 18**).

Del 6 de junio al 04 de septiembre de 2016, se han transmitido 6,379 spots de televisión difundidos en 45 canales de televisión de Morelia e interior del Estado.

Del 8 de junio al 19 de agosto se transmitieron un promedio de 16,645 spots en pantallas de Morelia, Uruapan, Zitácuaro y Lázaro Cárdenas.

Se elaboró un banner en la página principal del Gobierno del Estado, vinculado a la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres, más de 38 banners en portales de noticias de Morelia e interior del Estado.

Se colocaron 45 espectaculares distribuidos en: Morelia, Charo, Quiroga, Copándaro, Zamora, La Piedad, Huetamo, Nueva Italia, Uruapan, Apatzingán, Irimbo, Ocampo, Jiménez, Lázaro Cárdenas, Pátzcuaro, Tacámbaro, Tarimbaro, Tzintzimeo y Zitácuaro.

El manejo de redes sociales de la Campaña YO POR ELLAS, en cuanto a la página de Facebook del Gobierno de Michoacán, ha tenido un alcance a 100,748 personas, con 3,802 reproducciones de video, 2,301 Likes, 2,316 Comments y 572 Shares. Por lo que corresponde al twitter del Gobierno de Michoacán ha tenido un total de 63, 128 impresiones. En cuanto a la página de Facebook del Gobernador ha tenido un alcance a 331,810 personas, con 85,825 reproducciones de video y 488 Comments. El Twitter del Gobernador ha alcanzado un total 106,459 impresiones. Es de vital importancia destacar que desde su creación por el Gobierno del Estado de Michoacán el alcance de la campaña YO POR ELLAS ha arrojado un total de 1224 tweets usando el # YO POR ELLAS, teniendo un alcance a 978,066 personas generando un total de 6.395,312 impresiones.

Se han sumado a la campaña de referencia 27 municipios, Álvaro Obregón, Angangueo, Apatzingán, Aporo, Coalcomán, Copándaro, Ixtlán, Jiquilpan, Morelia, Nuevo Urecho, Ocampo, Parácuaro, Paracho, Penjamillo, Peribán, San Lucas, Sixto Verduzco, Tacambarto, Talpujahuá, Tingúindín, Tocumbo, Tzitzio, Uruapan, Yurécuaro y Zacapu. Además del 100% de las dependencias estatales del Gabinete Legal y Ampliado.

En cuanto a los Newsletter/mailings se han publicado cintillos los días 12 y 26 de junio del presente año.

En la Revista Bitácora edición número tres se publicó una plana referente a la campaña YO POR ELLAS.

En la plataforma del portal del Gobierno del Estado de Michoacán, desde octubre de 2015 a la fecha se han emitido un total de 93 comunicados referentes a la erradicación de la violencia hacia la mujer y a la defensa de sus derechos y 121 comunicados relacionados con la campaña YO POR ELLAS.

El 26 de agosto, se celebró reunión con las titulares de los Centros de la Mujer de los 14 municipios que tiene la AVGM, con la finalidad de estrechar la vinculación y coordinación en materia de Difusión de las Campañas e indicadores mandatados en la referida Alerta. De igual forma, se desarrolla la segunda etapa de la Campaña "YA NO MÁS. YO POR ELLAS", misma que se prevé arranque en cada municipio de manera transversal.

"Michoacán Está en Ti"



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Gobierno
Sub-dependencia	
Oficina	SG
No. de oficio	INFORME BIMESTRAL DECLARATORIA AVGM
Expediente	
Asunto:	

vi. Realizar un programa de monitoreo ambulatorio y anónimo para evaluar el trato a las víctimas por parte de las y los servidores públicos estatales.

A través de los observatorios juveniles se implementará el programa de monitoreo ambulatorio que permitirá evaluar el trato a víctimas.

Se utilizarán buzones de quejas en las dependencias de gobierno y ayuntamientos municipales donde de manera anónima podrán emitir quejas sobre el trato por parte de las y los servidores públicos. Se anexan programa y talleres elaborados por la Secretaría de Contraloría. **(Anexo 19 y 20).**

vii. Desarrollar programas para la reeducación de hombres generadores de violencia.

Esta medida se atiende mediante la Estrategia de Reeducación para Víctimas y Agresores de Violencia de Pareja, la cual se realiza en la entidad en la Jurisdicción #1. La Estrategia de Reeducación para agresores tiene por objetivo reeducar a los hombres agresores de violencia moderada, para que detengan el ejercicio de su violencia contra las mujeres en diversos ámbitos institucionales, comunitarios, familiares y personales, con el fin de que participen plenamente en la vida social y privada. Se anexa al presente la estrategia en mención. **(Anexo 21).**

viii. Establecer un observatorio estatal de medio de comunicación que cuente con las atribuciones suficientes para promover contenidos con perspectiva de género y derechos humanos.

Se desarrolló la propuesta de la imagen del referido observatorio y se trabaja en el portal que albergará el mismo. Se tendrá en días próximos una reunión con el grupo de expertas para recibir sugerencias sobre el tema. Al respecto se prevén cinco etapas:

- Convenio con instituciones académicas y operativas de los derechos humanos y perspectiva de género.
- Integración del comité de medios que se sumarán al trabajo y actividades del observatorio.
- Elaboración e inicio de vigencia del documento, marco que girará en materia de comunicación con perspectiva de género y de derechos humanos.
- Capacitación a los miembros que designen los medios para comunicar con perspectiva de género y de derechos humanos.
- Puesta en marcha del portal del observatorio de medios y difusión de productos en la materia.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Gobierno
Sub-dependencia	
Oficina	SG
No. de oficio	INFORME BIMESTRAL
Expediente	DECLARATORIA AVGM
Asunto:	

III. Medidas de Justicia y Reparación

1. Con base en el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso, se deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar el derechos de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio.

La efectividad en el cumplimiento de esta medida se encuentra plenamente relacionada al fortalecimiento de la Procuraduría General de Justicia –particularmente la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género -,a la diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales, así como a la efectividad de la estrategia de capacitación a servidoras y servidores públicos.

Los protocolos con lo que cuenta la Procuraduría se encuentran en revisión para adoptarse a los estándares internacionales. Asimismo, se emitió el protocolo 5/2016 **(Anexo 22)**.

Se realizó la primera etapa del programa de capacitación con el tema "La perspectiva de Género en la Procuración de Justicia", impartido al personal de la Fiscalía de Violencia Familiar y de Género, Unidad Especializada para la Atención de Delitos de Homicidios en Agravio de la Mujer, Dirección General de Asuntos Internos, Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas, Centro de Justicia Integral de las Mujeres, Fiscalía de Alto Impacto, Unidad de Antisecuestros y la Unidad Especializada en la Escena del Crimen, de la Procuraduría General de Justicia. **(Anexo 23)**.

Para ello, se deberá crear una unidad de análisis y evaluación de las labores de investigación y proceso de los delitos de género que se denuncien.

Mediante oficio DGAI/3299/2016 se designó a la licenciada Ana Laura Correa Correa, Subdirectora de Visitaduría adscrita a la Dirección General de Asuntos Internos, como responsable de la Unidad de Análisis y Evaluación de las labores de investigación y proceso de los Delitos de Género. **(Anexo 24)**.

Con fecha 27 de abril de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el Acuerdo 3/2016, por el que se crea la Unidad Especializada para la Atención de Delitos de Homicidio Cometidos en agravio de la Mujer, en cuanto área encargada de investigar y perseguir las conductas consideradas en el Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo, relativas a la posible comisión de delitos de Feminicidio y Homicidio doloso en agravio de mujeres. **(Anexo 25)**.

Cabe señalar que de manera inicial se dotó a dicha unidad de diez Agentes del Ministerio Público, así como treinta Agentes de Investigación y Análisis. **(Anexo 26)**.

2. Asignar recursos para conformar una Unidad Especializada encargada exclusivamente de dar trámite a las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Gobierno
Sub-dependencia	
Oficina	SG
No. de oficio	INFORME BIMESTRAL DECLARATORIA AVGM
Expediente	
Asunto:	

mujeres a que se refiere la solicitud de AVGM. Esta medida deberá contemplar la celebración de mesas de trabajo entre víctimas, sus representantes y autoridades de alto nivel para el análisis de los casos. Entre las funciones que deberá ejecutar esta Unidad se encuentra el diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.

Con fecha 27 de abril de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el Acuerdo 3/2016, por el que se crea la unidad especial para la Atención de Delitos de Homicidio cometidos en agravio de la Mujer, en cuanto área encargada de investigar y perseguir las conductas consideradas en el Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo, relativas a la posible comisión de delitos de Femicidio y Homicidio doloso en agravio de mujeres. **(Anexo 27).**

Cabe señalar que de manera inicial se dotó a dicha unidad de diez Agentes del Ministerio Público, así como treinta Agentes de Investigación y Análisis.

3. Con base en lo establecido por el artículo 26, fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso, se deberán establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación de orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Michoacán deberá dar continuidad a los procesos iniciados previamente por posibles omisiones de servidores públicos en la integración de carpetas de investigación.

Mediante oficio DGAI/3299/2016 se designó a la licenciada Ana Laura Correa Correa, Subdirectora de Visitaduría adscrita a la Dirección General de Asuntos Internos, como responsable de la Unidad de Análisis y Evaluación de las labores de investigación y proceso de los Delitos de Género. **(Anexo 28).**

4. Solicitar a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal que revise y analice exhaustivamente la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos, para impulsar a través del Ejecutivo una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones.

Impulsando las tareas concernientes de la Agenda Legislativa encaminadas a reformar, derogar o abrogar disposiciones relacionadas con los derechos de las mujeres y niñas, se informan como avances de este trabajo la publicación de las gacetas correspondientes a las iniciativas pendientes de dictaminar por el Congreso del Estado, mismas que a continuación se describen:

CUERPO NORMATIVO	FECHA DE PRESENTACIÓN
Ley de Gestación Subrogada del Estado de Michoacán de Ocampo	14 de junio de 2016
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, adiciona los párrafos cuarto y quinto al artículo 2°	20 de abril de 2016



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Gobierno
Sub-dependencia	
Oficina	SG
No. de oficio	INFORME BIMESTRAL
Expediente	DECLARATORIA AVGM
Asunto:	

Código Electoral, Ley Orgánica de la Administración Pública y Ley Orgánica Municipal, todas del Estado de Michoacán de Ocampo. Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado. (Materia de Paridad de Género: en candidatos a Puestos de Elección y en conformación de estructuras administrativas).	28 de octubre de 2015
Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo Ley de Salud del Estado. (Interrupción del embarazo)	14 de Junio de 2016 28 de junio de 2016
Código Electoral, Ley Orgánica de la Administración Pública y Ley Orgánica Municipal, todas del Estado de Michoacán de Ocampo. Ley de Educación en el Estado Ley de responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado. (Materia de Paridad de Género: en candidatos a Puestos de Elección y en conformación de estructuras administrativas).	5 de noviembre de 2015 4 de mayo de 2016 6 de julio de 2016

Se queda a la espera de la dictaminación del Congreso del Estado, la cual estaremos informando en tiempo y forma, con la finalidad de darle continuidad a esta. **(Anexo 29).**

Asimismo, se anexa la propuesta de agenda legislativa. **(Anexo 30).**

5. De conformidad con el artículo 26 de la Ley General de Acceso, se deberá realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios.

Mediante oficio número CEEAV/SELVAZ-CP/226/2016, de fecha 20 de julio del año en curso, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas solicitó a la PGJE la relación de los 84 casos de homicidios dolosos a mujeres, con el objeto de revisar los mismos, acompañar y representar jurídicamente a las víctimas indirectas y buscar la posibilidad de encuadrarlos en feminicidios. **(Anexo 31).**

En respuesta a la solicitud de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas mediante oficio número 144 de fecha 03 de agosto del 2016, suscrito por la titular de la Unidad Especial para la atención de delitos de homicidio cometidos en agravio de la mujer de la Fiscalía de alto impacto de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, en el que nos informan que de los 84 casos de homicidios dolosos de mujeres, sólo encuadran 10 al tipo penal de Feminicidio. **(Anexo 32).**

En relación a lo anterior, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas se ha dado a la tarea de revisar los casos que comparte la Procuraduría General de Justicia, para conocer el estado que guardan los mismos y poder estar en condiciones de ponernos en contacto con las víctimas indirectas, y si es su consentimiento y conforme a las particularidades de cada asunto, proporcionarles los servicios de atención psicológica,

"Michoacán Está en Ti"



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia **Secretaría de Gobierno**

Sub-dependencia

Oficina **SG**

No. de oficio **INFORME BIMESTRAL**

Expediente **DECLARATORIA AVGM**

Asunto:

médica, orientación, acompañamiento, representación jurídica y buscar la reparación integral de las víctimas. **(Anexo 33).**

Cabe hacer la observación de que la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, de forma directa tiene conocimiento de 7 casos de feminicidio y homicidio calificado de mujeres, de los cuales a través de la Dirección de Asesoría Jurídica en 4 tiene la representación Jurídica y en 3 cuentan con asesor jurídico particular; se brinda la asesoría jurídica, acompañamiento y representación a las víctimas indirectas; Conforme al artículo 20 apartado A fracción I, apartado C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 109 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en concordancia con los artículos 4, 7º. Y 60 de la Ley General de Víctimas, que contemplan los derechos de las víctimas, se ha logrado en 6 casos la calidad de víctima por las autoridades competentes, se tiene participación en todas y cada una de las audiencias de las carpetas de investigación y de causas penales de los casos de feminicidio. (Anexos 4, 5, y 6).

La Dirección de Atención Inmediata y Primer Contacto, está proporcionando la Atención psicológica a víctimas indirectas, de conformidad al Modelo de Atención Psicológica y de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, la terapia psicológica se brindará por 12 sesiones. Cabe mencionar que se brindarán más terapias en caso de ser necesario de acuerdo a la situación de cada paciente:

NOMBRE DEL USUARIO	EDAD DEL USUARIO	NO. DE SESIONES PROGRAMADAS	PARENTESCO DE LA VICTIMA	No. DE SESIONES ASISTIDAS	FECHA DE LA PROXIMA SESIÓN
A. O. Ch.	42 años	12	Padre	3	08/08/2016
R. T. R.	36 años	12	Madre	3	10/08/2016
T. J. O. R.	25 años	12	Media Hermana	6	01/09/2016
L. L. O. T.	18 años	12	Media Hermana	7	01/09/2016
A.O.T	10 años	12	Hermano	7	31/08/2016
L. X. O. T.	30 años	12	Tío	5	31/08/2016

De igual manera, se están atendiendo los demás casos atendidos por violencia de género extrema, misma que se ha agudizado durante años de violencia y se encontraba en riesgo la integridad de las víctimas.

NOMBRE DE LA VICTIMA DIRECTA: S. R. G.

NOMBRE DEL USUARIO	EDAD DEL USUARIO	NO. DE SESIONES PROGRAMADAS	PARENTESCO DE LA VICTIMA	No. DE SESIONES ASISTIDAS	FECHA DE LA PROXIMA SESIÓN
S. R. G.	10	12	Víctima directa	8	06/09/2016
L. G. G.	49 años	12	Madre	5	06/09/2016

NOMBRE DE LA VICTIMA DIRECTA: A. B. V. D.

"Michoacán Está en Ti"



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia **Secretaría de Gobierno**

Sub-dependencia

Oficina **SG**

No. de oficio **INFORME BIMESTRAL
DECLARATORIA AVGM**

Expediente

NOMBRE DEL USUARIO	EDAD DEL USUARIO	NO. DE SESIONES PROGRAMADAS	PARENTESCO DE LA VICTIMA	No. DE SESIONES ASISTIDAS	FECHA DE LA PROXIMA SESIÓN
A. B. V. D.	38	12	Víctima directa	6	05/09/2016
G.J.S.V.	10 años	12	Hijo	6	05/09/2016
R.A.S.V.	12 AÑOS	12	Hijo	6	05/09/2016

NOMBRE DE LA VICTIMA DIRECTA: **R. M. G. E.**

NOMBRE DEL USUARIO	EDAD DEL USUARIO	NO. DE SESIONES PROGRAMADAS	PARENTESCO DE LA VICTIMA	No. DE SESIONES ASISTIDAS	FECHA DE LA PROXIMA SESIÓN
R. M. G. E.	56	12	Víctima directa	8	05/09/2016

NOMBRE DE LA VICTIMA DIRECTA: **C. I. S. G.**

NOMBRE DEL USUARIO	EDAD DEL USUARIO	NO. DE SESIONES PROGRAMADAS	PARENTESCO DE LA VICTIMA	No. DE SESIONES ASISTIDAS	FECHA DE LA PROXIMA SESIÓN
C. I. S. G.	26	12	Víctima directa	1	02/09/2016

NOMBRE DE LA VICTIMA DIRECTA: **M. G. M. H.**

NOMBRE DEL USUARIO	EDAD DEL USUARIO	NO. DE SESIONES PROGRAMADAS	PARENTESCO DE LA VICTIMA	No. DE SESIONES ASISTIDAS	FECHA DE LA PROXIMA SESIÓN
M. G. M. H.	36	12	Víctima directa	4	02/09/2016

NOMBRE DE LA VICTIMA DIRECTA: **M. R. L.**

NOMBRE DEL USUARIO	EDAD DEL USUARIO	NO. DE SESIONES PROGRAMADAS	PARENTESCO DE LA VICTIMA	No. DE SESIONES ASISTIDAS	FECHA DE LA PROXIMA SESIÓN
M. R. L.	48	12	Víctima directa	2	01/09/2016

"Michoacán Está en Ti"



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Gobierno
Sub-dependencia	
Oficina	SG
No. de oficio	INFORME BIMESTRAL DECLARATORIA AVGM
Expediente	
Asunto:	

NOMBRE DE LA VICTIMA DIRECTA: F. C. R.

NOMBRE DEL USUARIO	EDAD DEL USUARIO	NO. DE SESIONES PROGRAMADAS	PARENTESCO DE LA VICTIMA	No. DE SESIONES ASISTIDAS	FECHA DE LA PROXIMA SESIÓN
F. C. R.	20	12	Víctima directa	3	10/09/2016

No se omite señalar que cada expediente de atención psicológica cuenta con solicitud de atención psicológica voluntaria, entrevista clínica inicial, reportes psicológicos por sesión, calendario de sesiones, contrato terapéutico y dos formatos de alta del tratamiento o baja voluntaria del tratamiento.

En otro orden de ideas, es importante mencionar que la atención psicológica que actualmente se está brindando a las víctimas indirectas de los feminicidios, es con base al programa de Atención Psicológica con que cuenta la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; es a partir de un modelo de Psicoterapia breve de urgencia con tiempo limitado. Es un tratamiento utilizado en situaciones de crisis. Un proceso de ayuda en el que las personas pueden recuperar el equilibrio después del incidente. Dicho proceso está encaminado a paliar el sufrimiento psicológico mediante la potenciación y el empleo de sus propios recursos.

Los objetivos encaminados a la atención psicológica son: Resolución de la crisis, Potencializar el grado de resiliencia; Desarrollo de un sentido de dominio personal e independencia; el tratamiento se realiza en un lapso mínimo de 12 sesiones, cada una de 45 minutos aproximadamente. **(Anexo 34).**

Se ha dado a la tarea de contactar a las víctimas indirectas para realizar el proceso de su incorporación al Registro Estatal de Víctimas, con el objeto de lograr la reparación integral del daño y que tengan acceso a las medidas de asistencia, como son programas sociales, culturales, educativos y económicos, dependiendo de la particularidad del caso, en este rubro se han realizado las siguientes acciones:

Se realizaron las visitas domiciliarias a las víctimas indirectas de los 7 casos de feminicidio que se conocen, de los cuales 3 ya cuentan con el Formato Único de Declaración (FUD), documento que la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Michoacán y su Reglamento nos señala como indispensable para la inscripción en el Registro Estatal de Víctimas, para acceder a la reparación integral, 1 está pendiente del llenado del formato mencionado y en 3 casos está en proceso en razón de que en un primer momento las víctimas indirectas han externado que nos les interesa la atención por parte de alguna autoridad o instancia de gobierno. Estos últimos 4 casos están en un registro provisional. A lo cual se está buscando el mecanismo más idóneo para lograr la aceptación de las víctimas indirectas, toda vez que es necesario el consentimiento de las víctimas. **(Anexo 35)**

De las visitas y entrevistas realizadas a las víctimas indirectas, se cuenta con Actas administrativas de seguimiento o en su defecto de no localización y Formato Único de Declaración, mismos que forman parte de cada uno de los expedientes con que cuenta la Dirección de Registro, información que entre otra, es necesaria para la elaboración del plan individual de reparación integral de las víctimas. **(Anexo 36).**



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia **Secretaría de Gobierno**

Sub-dependencia

Oficina **SG**

No. de oficio **INFORME BIMESTRAL**

Expediente **DECLARATORIA AVGM**

Asunto:

Se elaboró una propuesta general de Plan de Reparación Integral, atendiendo a los parámetros establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley General de Víctimas y de Atención a Víctimas del Estado para el Estado de Michoacán, así como los criterios emitidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos; plan individual de reparación integral al que se le agregarán las particularidades de cada asunto en particular. **(Anexo 37).**

6. Determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el Estado de Michoacán. Para la definición de la reparación simbólica se tomará en cuenta a las organizaciones de la sociedad civil y los familiares de las víctimas.

Atendiendo a este punto, el 25 de agosto, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas celebró una reunión con la Maestra Rubí de María Gómez Campos y la Dra. Miriam Aide Núñez Vera, integrantes del grupo de trabajo, con el propósito de conocer su opinión sobre la medida de reparación simbólica que se pueda establecer para todas las mujeres víctimas de feminicidio, misma que aunado a la reparación integral debe de contemplar:

- Acceso a la verdad histórica de los hechos.
- Reconocimiento por parte de la autoridad de que se trata de un feminicidio.
- Ayuda inmediata: Apoyo para alimentos, hospedaje, transporte, etc.
- Restitución: Restablecer derechos jurídicos de las víctimas indirectas.
- Rehabilitación: Atención Médica, psicológica, prestación de servicios sociales, programas de educación, capacitación laboral.
- Medidas de Satisfacción: Actos conmemorativos del honor, la dignidad y la humanidad de las víctimas.
- Garantías de no repetición: Que los hechos victimizantes no vuelvan a ocurrir
- Compensación: Indemnizar a la víctima. **(Anexo 38).**

El 12 de julio del año en curso, se solicitó al Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a V de Gasto y Financiamiento, someter a la consideración de dicho órgano la ampliación presupuestal líquida por la cantidad de \$ 700,000.00, equivalentes a 9,943 UMA (Unidad de Medida y actualización utilizada para determinar la cuantía de pago). \$15,000.00 para la apertura del fideicomiso con la institución de crédito BANBAJIO y \$ 40,000.00 correspondientes al manejo de cuenta de los meses de agosto a diciembre 2016, lo anterior por ser necesario para la operación del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de dicho organismo y contar con recursos para lograr la reparación integral de las víctimas. **(Anexo 39).**

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia **Secretaría de Gobierno**

Sub-dependencia

Oficina **SG**

No. de oficio **INFORME BIMESTRAL**

Expediente **DECLARATORIA AVGM**

Asunto:

I. Visibilizar la violencia de género y mensaje de cero tolerancia

1. Con base en lo establecido por el artículo 26, fracción III, inciso a) de la Ley General de Acceso, el gobierno del Estado de Michoacán, por medio del Ejecutivo estatal, deberá enviar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en los medios de comunicación y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente en los municipios donde se está declarando la AVGM.

Se emitió un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia (**anexo 40**), el cual se transmitió diariamente del 13 al 17 de julio de 2016 en:

- 16 estaciones de radio de Morelia.
- 31 estaciones de radio del interior del estado.
- 44 canales de televisión de Morelia e interior.
- Redes sociales del Gobierno del Estado de Michoacán.
- 64 portales de noticias.
- 2 pantallas móviles que recorren todo el Estado.

Se emitió un Boletín de Gobierno del Estado, el cual se replicó desde su plataforma a un total de 1,564 correos electrónicos, correspondientes a medios digitales, radiofónicos e impresos de la Entidad, (**anexo 41**).

TERCERO. El gobierno del estado de Michoacán deberá diseñar un programa de trabajo para dar cumplimiento a lo establecido en el segundo punto resolutivo de esta declaratoria.

Se adjunta al presente los avances del programa de trabajo que la Secretaría de Gobierno en coordinación con la Red de Mujeres contra la Violencia Feminida ha venido trabajando. Se hace mención que la Dra. Miriam Nuñez, integrante del grupo interdisciplinario también es integrante de dicha Red. (**Anexo 42**).

Así mismo, deberá además especificar a la Conavim, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación de la presente declaratoria, los recursos presupuestales que serán asignados para hacer frente a la contingencia de la AVGM.

Se envió la información de los recursos presupuestales que son asignados para hacer frente a la contingencia de la AVGM, mediante oficios de fecha 07 de julio y 07 de septiembre, mismos que se agregan al presente. (**Anexo 43**)

Otras acciones realizadas en el marco de la Alerta de Violencia de Género:

1. Como parte de las medidas de justicia y reparación y con el objeto de transversalizar la atención a víctimas, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, está celebrando convenios de colaboración con los 14 municipios que integran la Alerta de Género para fortalecer lazos de cooperación en el tema referido, creando centros de atención a víctimas municipales; siendo los siguientes: Morelia, Zitácuaro, Ziracuaretiro y La Piedad. (**Anexo 44**)

“Michoacán Está en Ti”



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Gobierno
Sub-dependencia	
Oficina	SG
No. de oficio	INFORME BIMESTRAL DECLARATORIA AVGM
Expediente	
Asunto:	

2. La Comisión Ejecutiva Estatal de atención a Víctimas ha realizado la acción de mantener en capacitación y sensibilización permanente a las y los servidores públicos en temas de género, para proporcionar a las víctimas la atención inmediata y de primer contacto (atención psicológica, médica, canalización, asesoría, acompañamiento y representación jurídica con perspectiva de género.

Desarrollando los siguientes cursos:

- Curso básico de Derechos Humanos (CNDH).
- Curso Especializado de Asesores Jurídicos (SETEC y USAID).
- Curso en primeros auxilios psicológicos.
- Capacitación sobre el Modelo Único de Atención Integral de Violencia Contra las Mujeres, proporcionado por SEIMUJER. **(Anexo 45).**

3.- La Secretaría de Seguridad Pública realizó la integración de Comités de Vigilancia Vecinal en las colonias con mayor incidencia delictiva en contra de mujeres en los municipios de Apatzingán, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Sahuayo y Zamora así como la instalación de botones de emergencia. (Anexo 46).





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Gobierno
Sub-dependencia	
Oficina	
No. de oficio SG	
Expediente	INFORME BIMESTRAL DECLARATORIA
Asunto:	AVGM

ATENCIÓN A LAS PROPUESTAS

En cumplimiento a lo establecido en el segundo punto resolutivo de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, el Gobierno del Estado por conducto de sus diferentes dependencias ha realizado acciones en torno a la atención de las propuestas del grupo de trabajo. En ese sentido, se ha tenido en cuenta el análisis del grupo respecto a las observaciones realizadas al Estado contenidas en el Dictamen del grupo de trabajo sobre la implementación del informe de AVGM. Asimismo se informa que junto con la Declaratoria, el dictamen fue debidamente notificado a los 14 Ayuntamientos con la finalidad de que los municipios conozcan las observaciones contenidas en el Dictamen y de esta manera puedan atender de manera más eficaz el cumplimiento de la Declaratoria.

Por lo anterior, a continuación se hace mención de la atención que el Gobierno del Estado realizó a las recomendaciones y observaciones contenidas en el Dictamen.

PRIMERA PROPUESTA.

Adoptar todas las medidas necesarias por parte de las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia, para garantizar que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y en un plazo razonable todos los casos reportados, adoptando con perspectiva de género y de derechos humanos.

Mediante oficio PGJE/DGJDH/242/2016 de fecha 5 del presente mes y año, la Procuraduría General de Justicia remite la evidencia de las acciones realizadas por dicha Dependencia dentro de la primera propuesta contenida en las conclusiones del informe emitido por el grupo de trabajo. Como anexo "x" se remite la carpeta respectiva a la Comisión a su digno cargo con la información detallada en observancia a la propuesta en mención.

SEGUNDA PROPUESTA.

Fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género mediante el diseño y aplicación de un Modelo Único de Atención, conforme a lo dispuesto en la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán.

Como se informó con antelación, el 9 de mayo del año en curso, se revisó el Modelo Único de Atención con la participación de expertas estatales en el tema, mismo que fue aprobado durante la V sesión del Sistema Estatal para prevenir y erradicar la violencia. En el anexo "x" se glosa como evidencia el citado Modelo Único de Atención.

"Michoacán Está en Ti"

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Gobierno
Sub-dependencia	
Oficina	
No. de oficio	SG
Expediente	INFORME BIMESTRAL DECLARATORIA
Asunto:	AVGM

Asimismo, no pasa inadvertido por el Gobierno que el grupo de trabajo en el análisis contenido en el dictamen exhortó al Estado a fin de proporcionar información desagregada por sexo y señalando las personas que fueron capacitadas sobre el Modelo Único de Atención así como la duración de dicha capacitación. Por tal motivo, como anexo "x" se proporciona al grupo dicha información en los términos precisados.

A partir de este modelo deben generarse o, en su caso, fortalecerse los protocolos de actuación específicos a partir de las funciones que cada una de las instancias desempeña en materia de atención a las mujeres víctimas de violencia.

La Procuraduría General de Justicia del Estado informó que se encuentra revisando sus protocolos existentes para el fortalecimiento de los mismos.

TERCERA PROPUESTA.

Fortalecer los procesos de capacitación y profesionalización del personal mediante el apoyo de instituciones y personas especializadas en violencia de género y derechos humanos de las mujeres.

En el Dictamen que acompaña la Declaratoria, el grupo de trabajo exhortó al Estado a fin de elaborar un programa único de capacitación. Tomando en cuenta que dicha observación está incluida en la Declaratoria misma que establece la obligación del Estado de elaborar precisamente un programa único de capacitación, nos remitimos a las acciones informadas en la atención de la segunda medida de prevención de la Declaratoria.

CUARTA PROPUESTA.

Generar campañas permanentes de prevención de alcance estatal, con perspectiva de género, para difundir entre la sociedad michoacana el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

En el Dictamen que acompaña la Declaratoria, el grupo de trabajo exhortó al Estado a fin de revisar los contenidos y estrategias de difusión de la campaña, tomando en cuenta la diversidad cultural de la población del Estado de Michoacán y garantizar que dicha campaña sea permanente.

En atención a la cuarta propuesta, el Gobierno del Estado ha informado el contenido de la campaña "Yo Por Ellas" creada y difundida por el Gobierno Estatal por lo que nos remitimos a las acciones mencionadas para atender la cuarta medida de prevención de la Declaratoria. Asimismo, en relación al exhorto del grupo de trabajo en cuanto a considerar la diversidad cultural en la campaña, como se advierte de los anexos "x" "x" "x" "x" del presente informe dichas observaciones fueron atendidas toda vez que la campaña que ha implementado el Gobierno actual incluye las lenguas indígenas purépecha, mazahua, nahua y otomí.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Gobierno
Sub-dependencia	
Oficina	
No. de oficio SG	
Expediente	INFORME BIMESTRAL DECLARATORIA
Asunto:	AVGM

QUINTA PROPUESTA.

Integrar adecuadamente el BANESVIM.

Tomando en consideración que dicha observación está incluida en la Declaratoria misma que establece la obligación del Estado de integrar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, a fin de no ser reiterativos en el presente informe respecto de las acciones que el Gobierno ha realizado en atención a este punto, nos remitimos a las acciones informadas en la primera medida de prevención de la Declaratoria.

SEXTA PROPUESTA.

Fortalecer a las instituciones encargadas de la atención y procuración de justicia para las mujeres en situación de violencia.

Tomando en consideración que dicha observación está incluida en la Declaratoria, a fin de no ser reiterativos en el presente informe respecto a las acciones que el Gobierno ha realizado en atención a este punto, nos remitimos a las acciones informadas en la cuarta medida incisos iii) y iv) de prevención de la Declaratoria.

SÉPTIMA PROPUESTA.

La creación y adopción de los protocolos y procedimientos institucionales necesarios a nivel estatal y municipal para la tramitación de las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia.

En observancia al contenido de la propuesta, la Procuraduría General de Justicia del Estado el 6 de mayo del presente año, publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado el acuerdo 5/2016, por el que se emite el Protocolo de Actuación para la emisión de medidas de protección, mismo que se ha agregado en el presente informe en el anexo número x.

OCTAVA PROPUESTA.

Diseñar una estrategia educativa transversal en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que tenga como objetivo transformar los patrones culturales.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

En este orden de ideas, la propuesta coincide con la tercera medida de prevención de la Declaratoria. Motivo por el cual, a fin de no ser reiterativos en el presente informe respecto de las acciones que el Gobierno ha realizado en atención a este punto, nos remitimos a las acciones informadas en la citada medida de prevención de la Declaratoria.

Dependencia	Secretaría de Gobierno
Sub-dependencia	
Oficina	
No. de oficio	SG
Expediente	INFORME BIMESTRAL DECLARATORIA
Asunto:	AVGM

NOVENA PROPUESTA.

Elaborar y publicar los reglamentos de las Leyes para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y por una vida Libre de violencia para las mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

En relación a la novena propuesta, según se advierte del Dictamen que acompaña la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, el grupo de trabajo consideró suficientes las evidencias aportadas por el Ejecutivo Estatal, no obstante se advierte que la única observación en dicho punto consiste en encontrarse pendiente la elaboración y aprobación del Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

En ese sentido, se informa al grupo de trabajo que el Gobierno del Estado ha elaborado y publicado con fecha x el Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres mismo que agrega al presente informe (anexo x) como evidencia.